

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que dictan normas para la provisión, por el turno de oposición libre, de las vacantes de Profesores de entrada de «Historia del Arte» existentes en varias Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.**

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden ministerial de esta fecha, por la que se dispone la provisión, por el turno de oposición libre, de las plazas de Profesores de entrada de «Historia del Arte» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería, Baeza, Ciudad Real, Jerez de la Frontera, La Coruña, Madrid, Palencia, Palma de Mallorca, Soria, Valencia, Valladolid y Zaragoza, dotadas con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, correspondiente a la categoría de entrada en el Escalafón de los de su clase.

Esta Dirección General ha resuelto anunciar la provisión, por el expresado turno, de las mencionadas vacantes, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La oposición será libre entre españoles, mayores de dieciocho años, que no padezcan enfermedad o defecto físico que les impida el desempeño de las correspondientes funciones, que no hayan sido separados mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni se hallen inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

Podrán tomar parte en las mismas quienes, reuniendo dichas condiciones generales, se encuentren en posesión de los Títulos de Profesor de Dibujo, expedido por las Escuelas Superiores de Bellas Artes, o el de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, o hayan sido premiados con Medalla de cualquier clase en las Exposiciones nacionales organizadas por el Ministerio de Educación Nacional o en las internacionales de igual carácter, o hayan sido pensionados por oposición en la Academia Española de Bellas Artes de Roma, cumpliendo el plazo y las condiciones reglamentarias de la pensión, o hayan obtenido con iguales requisitos las pensiones «Piquer» o «Conde de Cartagena».

2.ª Las instancias se presentarán en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de este Ministerio o en los demás Centros y Dependencias autorizados para ello por la Ley de Procedimiento Administrativo (Gobiernos Civiles, Delegaciones provinciales administrativas de Educación Nacional y Oficinas de Correos, siempre que en este último caso se presenten en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario correspondiente antes de su envío certificado), y a ellas se acompañarán los resguardos acreditativos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas, por derechos de oposición, y de 60 pesetas, por los de formación de expediente, en la Habilitación y Caja Única del Departamento, respectivamente.

3.ª Los aspirantes manifestarán en sus instancias de manera expresa y detallada, no siendo válidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 1.ª de esta convocatoria, dentro del plazo de presentación de solicitudes, ajustándose a la siguiente formulación:

Declaro que:

- Soy español y mayor de dieciocho años;
- No padezco enfermedad ni defecto físico que me impida el desempeño de las correspondientes funciones;
- No he sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración local, ni me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Me encuentro en posesión del título de ..... (o cualquiera de las restantes condiciones especificadas en la base 1.ª), y
- Me comprometo a jurar acatamiento a los principios del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, como requisito previo a la toma de posesión del cargo, caso de ser nombrado para su desempeño.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal para la adjudicación de las plazas quedan obligados a presentar en el Ministerio, dentro de los treinta días siguientes al de la propuesta, los siguientes documentos: Partida de nacimiento, debidamente legalizada si procede de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones; certificado negativo de antecedentes penales, declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas; copia compulsada del Título o documento que acredite la posesión de alguna de las condiciones exigidas en el párrafo segundo de la base 1.ª de esta convocatoria y, tratándose de aspirantes femeninas, certificado de prestación o exención del Servicio Social de la Mujer. Caso de incumplimiento de esta obligación, quedará sin efecto la propuesta del Tribunal, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los interesados si se comprobase falsedad en las declaraciones de sus instancias.

4.ª La oposición libre se celebrará en Madrid, ante el Tribunal que se designará oportunamente, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

5.ª Los aspirantes harán entrega al Tribunal, en el acto de su presentación al mismo cuando para ello sean convocados, de una Memoria explicativa del concepto y metodología de la enseñanza objeto de la oposición y de un programa razonado de la asignatura, así como de cuantos otros documentos consideren oportunos para la acreditación de méritos.

Los aspirantes que no resulten propuestos para ocupar las vacantes anunciadas a provisión, podrán retirar del Ministerio de Educación Nacional, por sí o mediante persona autorizada al efecto y en el plazo de los treinta días siguientes al término de la oposición, la Memoria y documentación presentada para participar en la misma.

6.ª Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en la exposición o defensa ante el Tribunal, a juicio del mismo, en el plazo máximo de una hora, de los puntos más importantes de la Memoria pedagógica y programa de la asignatura presentados por el opositor.

Segundo ejercicio.—Contestación por escrito de tres temas sacados a la suerte del cuestionario redactado por el Tribunal y hecho público con quince días de antelación, como mínimo, al de comienzo de este ejercicio y que constará de un máximo de setenta y cinco temas, comprendiendo las siguientes materias: Historia del Arte e Historia de las Artes Industriales. El Tribunal podrá redactar el cuestionario introduciendo temas de alguna otra materia que considere de interés en relación con la enseñanza objeto de la oposición.

Los temas serán contestados simultáneamente en presencia del Tribunal, o al menos de la mayoría de sus miembros, disponiendo de un plazo de tres horas para la redacción. Los opositores no podrán comunicarse entre sí ni valerse de textos o apuntes de ninguna clase, so pena de exclusión, que será decidida en el acto por el Tribunal.

Los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal, en sesión pública y por el orden que tengan en la lista de admitidos a la oposición.

Tercer ejercicio.—Consistirá en la explicación ante el Tribunal, durante media hora como máximo, de una lección del Programa presentado por el opositor, elegida por éste de entre tres sacadas a la suerte, o en la realización de un ejercicio práctico de corrección de trabajos de alumnos.

Cuarto ejercicio.—Será de carácter práctico, quedando a juicio del Tribunal el señalamiento de su contenido, características y forma de realización, que deberán ser anunciados con un mínimo de quince días de antelación.

Los opositores dispondrán para la ejecución de este ejercicio de un máximo de treinta sesiones de tres horas cada una, pudiendo celebrarse dos en el mismo día.

7.ª Todos los ejercicios, a excepción del primero, serán eliminatorios. Tendrán carácter público todos los que consistan en exposiciones orales o lectura de trabajos, y tanto éstos como los de carácter práctico se realizarán en los locales que el Tribunal designe.

8.ª El Tribunal, en sesión pública, al finalizar los ejercicios de la oposición, procederá a la votación del opositor u opositores que hayan de figurar en la propuesta, que elevará seguidamente al Ministerio de Educación Nacional para su aprobación, sin que el número de propuestos pueda exceder en ningún caso del de las vacantes anunciadas a provisión.

9.ª Todo aquello que no esté previsto en la presente convocatoria se regirá con carácter supletorio por lo dispuesto en el Reglamento de oposiciones a Cátedras de Institutos, aprobado por Decreto de 4 de septiembre de 1931.

10. El presente anuncio deberá insertarse en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose pública la inserción, cuando se efectúe, en los tablones de avisos de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación complementaria de admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Anatomía artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.**

Terminado el nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Anatomía artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Jorge», de Barcelona, convocado por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación complementaria de admitidos a dicho concurso-oposición:

Montoro Poza don Juan Francisco  
Ruesga Salazar, don José

Madrid, 27 de enero de 1965.—El Director general, Gratiniano Nieto.

**RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se acepta la renuncia de don Justo Bellido Arévalo como Vocal del Tribunal calificador del concurso para proveer tres plazas de Aparejadores de esta Junta y se nombra a don Julio Vidaurre Jofre.**

Vistas las instancias de don Justo Bellido Arévalo, de 18 de enero del año en curso, en las que solicita, por un lado, que le sea admitida su dimisión como Vocal del Tribunal calificador del concurso convocado por Orden de 3 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para proveer tres plazas de Aparejadores y, por otro, tomar parte en dicho concurso como aspirante a una de las plazas,

Esta Junta Central ha dispuesto:

Primero.—Aceptar la renuncia de don Justo Bellido Arévalo a su cargo de Vocal del Tribunal calificador.

Segundo.—Nombrar para el citado Tribunal al Arquitecto de la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas don Julio Vidaurre Jofre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1965.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

**RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Agricultura» de la Facultad de Veterinaria de esta Universidad.**

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 6 de octubre próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1964) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Veterinaria de esta Universidad, adscrita a «Agricultura».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia.

Don Jesús Treviño Muñoz.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser el señor anteriormente reseñado el único concursante de dicho concurso-oposición.

Madrid, 21 de enero de 1965.—El Secretario general, I. Martín.  
Visto bueno: El Vicerrector, Juan Iglesias.

**RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre a plaza de Auxiliar de «Dibujo lineal aplicado a la cerámica» de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid por la que se señalan lugar, día y hora para presentación de opositores y comienzo de ejercicios.**

Se convoca a los señores opositores a plaza de Auxiliar de «Dibujo lineal aplicado a la cerámica» para que comparezcan en la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid (Marqués de Urquijo, 48) a las once de la mañana del día en que expire el plazo de los quince hábiles siguientes al de publicación de este aviso en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de efectuar su presentación ante el Tribunal y dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

El temario para el segundo ejercicio se encuentra de manifiesto en el tablón de avisos de la citada Escuela.

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El Presidente, P. Bravo.

**RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre a plazas de Profesores de entrada de «Matemáticas» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Arrecife de Lanzarote, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Salamanca por la que se convoca a los opositores.**

Se convoca a los señores opositores a las plazas de Profesores de entrada de «Matemáticas» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Arrecife de Lanzarote, San-

Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Salamanca para que comparezcan el día 22 de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Escuela Central de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid (Palma 46) para efectuar su presentación y dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

El temario para el segundo ejercicio y las características y contenido del cuarto estarán a disposición de los opositores en la Conserjería de la citada Escuela y en el tablón de avisos de la misma a partir del día 22 del corriente.

Madrid, 6 de febrero de 1965.—El Presidente, P. Bravo.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 22 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de noviembre), por la que se convoca para nueva votación y elección de plazas.**

Como consecuencia de las renunciaciones a sus derechos en la oposición a cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 22 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de noviembre), formuladas por don José Antonio Enriquez González y don Justo Vicuña Suberviola, que fueron propuestos por este Tribunal con los números 2 y 5, respectivamente; y en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media, de 2 de los corrientes,

Este Tribunal hace público que el próximo día 6 de marzo, a las trece horas, en el Instituto de Filosofía «Luis Vives», Serano, 127 se procederá a nueva votación para formular propuesta adicional, si ha lugar, a favor de dos opositores, de entre los que habiendo superado los ejercicios de la oposición, no pudieron figurar en la lista de aprobados por falta de vacantes.

La nueva elección de plazas, a partir del número 2, tendrá lugar en la forma prevista en el Reglamento de oposiciones a cátedras de Institutos.

Quecan, pues, convocados para dichos actos todos los opositores que llegaron al final de los ejercicios, excepto el propuesto con el número 1, don Juan Gil Fernández.

Madrid, 10 de febrero de 1965.—El Presidente, Sebastián Mariner Bigorra.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de término de «Colorido y procedimientos pictóricos» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Sevilla por la que se convoca a los aspirantes admitidos.**

Se convoca a los señores aspirantes admitidos a la oposición, turno restringido, a plaza de Profesor de término de «Colorido y procedimientos pictóricos» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Sevilla para que comparezcan el día 8 de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Escuela Central de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid (Palma, 46), para efectuar su presentación al Tribunal y dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

El temario para el segundo ejercicio y las características y contenido de los quinto y sexto se encuentran de manifiesto en el tablón de avisos de la mencionada Escuela.

Madrid, 10 de febrero de 1965.—El Presidente, Vázquez Díaz.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a plazas de Agentes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria por la que se convoca a las aspirantes admitidas para reconocimiento médico.**

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de enero de este año la relación de aspirantes admitidas a las oposiciones para proveer 20 plazas de Agentes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria, convocadas por Resolución de la Dirección General de Capacitación Agraria de 23 de noviembre de 1964, y nombrado el Tribunal calificador por Orden del mismo Centro directivo de 22 de enero próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 2 de febrero en curso), este Tribunal ha tenido a bien convocar a todas las aspirantes admitidas en los locales de la Dirección General del Servicio de Extensión Agraria, sitios en Bravo Murillo, número 101, séptima planta, para su reconocimiento médico, conforme a lo prevenido en la base V de la Orden de convocatoria, a las nueve horas del día 22 del mes de febrero en curso.

El comienzo de las pruebas selectivas, a que se refiere la base VI de la convocatoria, se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio de Extensión Agraria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1965.—El Presidente, Ricardo Despujol Trenor.